





San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVCICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Por instrucciones de las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,** una proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes terminos:

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este Municipio.

**SEGUNDO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Sin otro en particular.

13205005 ECCIONCE APOYONE NIAMENTE

LXV LEGISL I TURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CARALA LIXY LEGISLATURA DE VICENTA HOLLEGOS LÓPEZ/CONDUNDON

MTRA. EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ MARIO DEL PRODELATAVO SECRETARIA TÉCNICA DEL CRUPO PARLAMENTARIO DEL PRO.





CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI v 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativio del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, una proposición con Punto de Acuerdo por el que La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este Municipio.. asi mismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En este año 2022, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, la incidencia nacional de delitos del fuero común, es de **1,246,566** delitos en total, en





oaxaca, durante el mismo periodo, la incidencia en la comisión de delitos del fuero común es de un total de **25,718**, de este total **4,089** delitos se han cometido contra la vida y la integridad corporal, es decir son por los delitos de Homicidio doloso y culposo con arma de fuego, arma blanca u otras armas y Feminicidio<sup>1</sup>.

Ante este panorama nacional y estatal, es preocupante que en ciertas regiones del Estado, la constante sea la comisión de delitos dolosos, caso particular es el sucitado en la región de la Costa del Estado de Oaxaca, particularmente en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional<sup>2</sup>. Reportandose del mes de enero a julio del 2022, un total de **1016 homicidios**, de los cuales **432** han sido homicidios dolosos, situandolo como uno de los municipios más violentos del Estado.

Ahora bien, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establece que corresponde al Estado la implementación, supervisión, desarrollo y coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, siempre respetando las atribuciones de los Municipios, y para hacer posible esto, será encargado de desarrollar políticas en materia de prevención del delito con carácter integral, sobre las causas y factores que generan éste y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y protección de las víctimas y grupos vulnerables, por otra parte, este mismo cuerpo normativo, establece la atribucion del Gobernador del Estado en materia de seguridad pública, entre otras la de definir las políticas de seguridad pública en el Estado y emitir las directrices necesarias para la aplicación de las políticas y estrategias del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published.

https://drive.google.com/file/d/14wHlUXvwoWakU1P6bFnb37u4gaCTaSOq/view

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://oaxaca.quadratin.com.mx/sigue-violencia-en-pinotepa-asesinan-a-empresario/ https://www.elpinero.mx/oaxaca-pinotepa-nacional-uno-de-los-municipios-mas-violentos-en-lo-que-va-de-2022-suman-13-ejecuciones/





Sistema, a fin de mantener el orden, preservar la paz, la tranquilidad y la seguridad del Estado, así como salvaguardar la integridad de las personas sus derechos humanos y garantías, e implementar, supervisar y desarrollar los sistemas de seguridad pública estatal en los Municipios, que garanticen el orden y la paz públicos en sus demarcaciones territoriales.

En este orden de ideas, resulta impostergable realizar un atento exhorto a nivel Federal y Estatal, en los terminos de los resolutivos primero y segundo del presente acuerdo, para que las y los pinotepenses puedan disfrutar de la seguridad que cada mexicano y oaxaqueño merece.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

## **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este Municipio.

SEGUNDO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.





## **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.

DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR.

H. CONCRESO SEL ESTADO DE OANACE LXV LE GISLATURA DR WIRS MA HESHMET LOPET (COORSIUDOS DEL SERTE TRESSERENTO DEL PRO DE LA LVA LE DEL RESERVADO DEL ESTADO

ECVC/006/2022.

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este Municipio, así mismo se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.